CONCORDIA, 29 de Noviembre de 2024.

Expte. N° 28.264-SC-2024. ORDENANZA INSTITUYENDO EL "DÍA DEL PASTOR Y PASTORA".--------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Institúyase el tercer domingo de septiembre de cada año como el "Día del Pastor y Pastora" en el ámbito de la Ciudad de Concordia, en reconocimiento al trabajo espiritual y social que realizan los pastores en nuestra comunidad.-

ARTÍCULO 2°.- Incorpórese la fecha instituida en el artículo precedente al calendario de actos y conmemoraciones oficiales de la Municipalidad de Concordia.-

ARTÍCULO 3°.- Facúltese al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento de Culto de la Municipalidad de Concordia, a disponer la implementación de actividades específicas al día instituido por la presente ordenanza, coordinando acciones con organizaciones, instituciones e iglesias para la realización de eventos alusivos al día dispuesto.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "ESTEBAN ZORRAQUÍN", 28 de Noviembre de 2024.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

DEPARTAMENTO EJECUTIVO,06 de Diciembre de 2.024.

Nº 38.533.

Téngase por Ordenanza Municipal,comuníquese,publíquese,regístrese y archívese.

Dr. FRANCISCO AZQUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Dr. [illegible]
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA